UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS; 15 SET. 2003

V I S T O:

El Expediente Nº 17129/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por la Lic. Herna BUSTAMANTE mediante la cual solicita una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir a la X Jornada Psicoanálisis y Comunidad "Angustia e Incertidumbre" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 19 y 20 de Septiembre del corriente año;

Que la presente Jornada permitirá realizar transferencia de conocimientos ya que la temática a presentar "Vulnerabilidad, Apuntalamiento y Pertenencia" formar parte del estado de avance de la segunda parte de la investigación que se está llevando a cabo en esta Universidad;

Que obra Despacho Nº 107/03 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar a la citada profesional la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360,00) de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente (Acuerdos Nros. 199/93 y 264- Artículo 3º del Anexo 5);

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por mayoría;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

El CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. Herna BUSTAMANTE una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA ($ 360,00) de acuerdo a lo establecido en la reglamentación vigente Acuerdos Nros. 199/93 y 264- Artículo 3º del Anexo 5, para asistir a la X Jornada Psicoanálisis y Comunidad "Angustia e Incertidumbre" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 19 y 20 de Septiembre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O **Nº** 392